



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 75 /2022.-**

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

**VISTO:**

La Resolución AD-REF\_CD\_FHCSCR-SJB N° 011/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos a cargo interino, dedicación simple, para la asignatura Derecho Administrativo de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 8 (ocho) inscriptos.

Que el Departamento de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Lic. Soledad Rolón.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia definitiva de la Lic. Mirta Figueroa en el mismo cargo y asignatura (Resolución D12\_FHCS- SJB N° 496/2021).

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 04 y 05 de abril, pptos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Designar a la Lic. Soledad Rolón, DNI 40.914.630, como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo interina, dedicación simple, para la asignatura Derecho Administrativo de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia, a partir del 05 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso lo que primero ocurriese.

...//



...//2.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia definitiva de la Lic. Mirta Figueroa en el mismo cargo y asignatura (Resolución D12\_FHCS- SJB N° 496/2021).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 75/2022.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente